

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

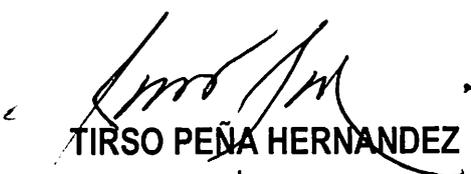
Bogotá D.C., 17 3 AGO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00650 00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, por secretaria expídase las copias auténticas de las piezas procesales allí relacionadas y a costa de la parte interesada. Núm 3º art. 114 del C.G. del P; déjense las constancias del caso.

Ahora bien, respecto del avalúo pericial solicitado, se le pone de presente al apoderado de los demandados que ese deberá ser aportado por la parte interesada (Art. 227 C.P.).

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

